

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 28 de abril de 1969

- Alcaldes -

D. Cosme Gómez Irujo -

- Aristuete -

D. Julio Belonguer

" Angel Pardillas

" Luis Pastor

" Rafael Sánchez

" José Lomuelo

" Rafael Quintás

" Mariano Portuondo

" José M. López

" Sebastián Ube

- Secretarios -

D. Juan d' Arce

- Interventor -

D. Luis Balen

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Muerta Ciudad de Teruel, siendo las 20'30 horas del día 28 de abril, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Irujo, los Sres. Concejales, D. Julio Belonguer, D. Angel Pardillas, D. Luis Pastor, D. Rafael Sánchez, D. José Lomuelo, D. Rafael Quintás, D. Mariano Portuondo, D. José M. López y D. Sebastián Ube, dándose la ausencia excusada de D. Gil Utrillas, D. José Benítez y D. León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan d' Arce González, y en presencia del Interventor D. Luis Balen, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 12 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE.- Se da lectura por Secretaría al extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de fechas 1, 10, 15 y 22 de los corrientes, la Corporación acordó por unanimidad, darse por enterados, ratificando expresamente los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 22 sobre trabajos preliminares a la formación de los Censos Generales.

III.- COMUNICACION DEL EXCMO. GOBERNADOR CIVIL.- Dada lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la que agradece a la Corporación el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 24 de marzo y en relación a la visita del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo a nuestra Ciudad. La Corporación se da por enterada.

IV.- RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS EN RELACION CON PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DESDE EL PANTANO DEL ARQUILLO DE SAN BLAS.- Dada

lectura a la comunicacion de la Confederacion Hidrográfica del Júcar - de fecha 9 de los corrientes n.º 1.212, trasladando la resolucio[n] dictada por la Direcc[i]o[n] General de Obras Hidráulicas con fecha 20 de marzo en la solicitud de revisio[n] y modificacio[n] del proyecto modificado y de precios del de conduccion de aguas Potables del Pontono del arroyo de S. Blas para abastecimiento de la poblacion, elevado por este Ayuntamiento con fecha 16 de noviembre de 1968 en cumplimiento de acuerdo plenario de fecha 11, y por la que se da cuenta de haberse autorizado a la Confederacion Hidrográfica del Júcar la redacc[i]o[n] del proyecto de abastecimiento de Teruel y núcleos industriales enclavados, basado en caudales captados en el Pontono del arroyo de S. Blas sobre el río Guadalquivir, previa aprobacion por quien corresponda del presupuesto de gastos de estudio, y señalándose como régimen económico de dichas obras los auxilios previstos en el vigente Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento. La Corporacion se da por enterada.

V.- SUBASTA DE CONSTRUCCION DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Visto el estado en que se encuentra el expediente incoado para la contratacion mediante subasta pública de la construccion e instalacion de una estacion depuradora de aguas potables en el Polígono Industrial La Paz, convocada por acuerdos plenarios de 27 de febrero y 21 de marzo último e inserta en el B.O. del Estado n.º 85 de fecha 9 de abril, y demás medios de difusion reglamentarios, cuyo acto de apertura de proposiciones se celebró el pasado día 22 de los corrientes, y dictamen de la Comision municipal correspondiente, se acuerda de conformidad con el mismo:

1.º.- La aprobacion del acto licitatorio de apertura de pliegos y adjudicacion provisional celebrado el pasado día 22 de los corrientes ante la mesa reglamentariamente constituida.

2.º.- Efectuar la adjudicacion definitiva a favor del adjudicatario provisional, Depuracion de aguas S. A. con domicilio social en Bilbao, en el precio ofrecido en su proposicion de OCHOCIENTAS UNA MIL TRESCIENTAS PESETAS (801.300'-), con sujecion estricta a las -

condiciones estipuladas en el pliego aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de febrero de 1969, que ha regido la licitación.

3.º.- La devolución de las perras provisionales constituidas - por los demás licitadores, en importe de 19.047'12 ptas. respectivamente a Sociedad Anónima Española de Depuración de Aguas S.E.G.-REMONT, y Purificadores de Agua S.A.

4.º.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del contrato correspondiente conforme a lo establecido en la base 9ª del Pliego de Condiciones.

VI.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS AL MINISTERIO DE LA GOBERNACION, JEFATURA DE TRAFICO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL. - Visto el expediente incoado en virtud de acuerdo plenario de 27 de febrero último, en relación a la cesion solicitada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Teruel, de parcelas propiedad municipal en el Polígono Industrial La Por de esta Ciudad para ubicación en los mismos de las instalaciones de pistas y locales correspondientes, y RESULTANDO, que al expediente se han unido los documentos prevenidos en el artº 96 del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, en relación con el artº 153 n.º 1 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

RESULTANDO, que las parcelas n.ºs 40 y 41, cuya cesion se pretende - son propiedad municipal con la consideración jurídica de bienes de propios integrantes del Patrimonio municipal del Suelo, como afectados por el Plan Parcial del Polígono Industrial La Por, en ejecución, e inventariados como tales según consta en el expediente.

RESULTANDO, que el valor de los terrenos objeto de cesion no excede del 25% del Presupuesto ordinario en vigor en el actual ejercicio. CONSIDERANDO, que es competencia de este Ayuntamiento en pleno la adopción de los acuerdos de cesion gratuita de bienes municipales con subordinación de los mismos a la autorización del Ministerio de Gobernación en los términos prevenidos en los artºs 95 del Reglamento de Bienes, en relación con el artº 153 n.º 1 de la vigente Ley del Suelo, y Circular de 10 de septiembre de 1951.

Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad.

1º.- Ceder gratuitamente y en pleno dominio, libre de cargas y en las condiciones que se detallan en el n° 2 de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, con adscripción a la Jefatura Provincial de Tráfico de Teruel, y con destino a la construcción de las instalaciones de pistas y locales para las pruebas de conducción, las parcelas propiedad municipal n° 40 y 41 del Polígono Industrial La Paz, con la superficie y linderos que a continuación se detallan.

Parcela n° 40, de 2.986 m² de superficie y linderos al Norte, calle C-4; Sur, parcela n° 41; Este, parcela n° 39; y Oeste, calle B-1.

Parcela n° 41, de 3.351 m² de superficie y linderos, al Norte, parcela n° 40; Sur, calle C-5; Este, límite del Polígono, y Oeste, calle B-1.

Las parcelas de referencia forman parte de la finca inventariada en el de Bienes municipales de este Ayuntamiento, aprobado en su rectificación el 31 de diciembre de 1967, el grupo 1º n° 84 de orden, e integrada en el Patrimonio del Suelo, inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido judicial al tomo 488, libro 183, folio 234, finca 9.915, inscripción 1ª.

2º.- La cesión gratuita se hace única y exclusivamente para los fines señalados en el apartado 1º de este acuerdo y con las limitaciones prevenidas en el artº 97 del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955 y concordantes, sometiéndose la instalación proyectada a las condiciones establecidas en las Ordenanzas del Polígono Industrial dentro del cual están ubicadas las parcelas objeto de cesión.

3º.- Que se de al expediente la tramitación correspondiente elevándolo a conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a los efectos prevenidos en el artº 95 n° 4 del Reglamento de Bienes y Circular de 10 de septiembre de 1951, en relación con el artº 153 n° 1 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

4º.- Facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que una vez autorizado este acuerdo por la Superioridad se otorgue la correspondiente escritura pública de cesión.

VII.- PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION DE CASETA PARA EQUIPO DEPURADOR DE PISINA DE FUENTE CERRADA.- A propuesta de la Presidencia fue oprimio informe de la misma sobre el estado de tramitación de las subvenciones solicitadas para el complejo de Fuente Cerrada se acordó dejar sobre la mesa este expediente.

VIII.- PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION VIVIENDA EN VILLASPESA.- Visto el proyecto redactado por el arquitecto municipal a requerimiento de la Comisión Permanente conforme acuerdo de 9 de abril de 1968 y de conformidad con lo solicitado por la Alcaldía de Barrio de Villaspesa con fecha 2 de igual mes, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el arquitecto municipal y que asciende a 348.336'79 ptes.

2º.- El abono de los honorarios de redacción del proyecto por importe de 4.210'74 ptes., y con el concepto de emolumentos a cuenta de la liquidación que en su día se practique como consecuencia del texto articulado de la Ley de Equiparación de Funcionarios Civiles, que desarrolle la Ley de Bases aprobada.

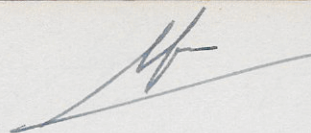
3º.- Que se facilite a la alcaldía de Barrio de Villaspesa el proyecto interesado y a los fines solicitados.

IX.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SEISADO DE SANTA EMERENCIANA.- De conformidad con la propuesta formulada por D. José Andrés Izquierdo, Jefe del Seisado de la Patrona de la Ciudad, Santa Emerenciana se acuerda por unanimidad el nombramiento de los Sres. Seises para los actos conmemorativos del presente año de 1969, que se indican: Ciudadano, D. Manuel Gómez Pérez; Seises, D. Salvador Aspas Martín, D. Manuel Rivero Ripol, D. Leopoldo Tena Arim y D. Manuel Tena Buen.

X.- PROPUESTA EN RELACION A PERSONAL CONTRATADO.- Visto el informe emitido sobre procedencia de efectuar la revisión de los servicios contratados, fuera de plantilla, para su adaptación al actual ejercicio, y tras detenida deliberación se acuerda por unanimidad fijarlos en los siguientes términos:

1.- Varios:

Archivero histórico D. Gregorio A. Gómez . . . 3500.-



Limpieza G. Escobar S. Colon D' Fca Lopez Sanchez . . .	5.600'-
" " Villalpene " Piter Calomonte Gomez . . .	5.600'-
" " Conced " Muneula Muelo Britan . . .	5.600'-

6.- Obras y servicios:

Tecnico Industrial A. S. E. Vacante . . .	21.500'-
Operador aguas " Francisco Estigarrazu . . .	25.000'-
Conductor vehiculo correa " Orenio Salvador Pascual . . .	16.800'-
Encargado Refej Ciudad " Miguel Medina Reisher . . .	1.000'-
Encargada circulatorio Geometrico, Amparo Morro Gal . . .	12.000'-
" Plz. Amontes, Vacante . . .	12.000'-

XI.- DETERMINACION DE LA APORTACION AL PRESUPUESTO DE URBANISMO DE 1968, 5% Artº 178 nº 1. y Artº 72.- Visto el expediente incoado en virtud de Providencia de la Alcaldia, de fecha 5 de octubre ultimo, en relacion a la determinacion por la Corporacion Municipal de los precisos y necesarios en los presupuestos prorrogados de 1968, ordinario y de urbanismo, sobre la aportacion municipal del primero al segundo con destino a la formacion del Patrimonio Municipal del Suelo prevenida en el artº 72 en relacion con el 171 nº 1 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, y RESULTANDO, que al aprobarse en sesion plenaria de 29 de diciembre de 1967 la prorrogas del Presupuesto de Urbanismo y ordinario de 1967 para el año 1968, quedo automaticamente prorrogada la provision de que la aportacion del 5% con destino a la formacion o incremento del Patrimonio del Suelo, prevenida en el artº 178 nº 1 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1956 en relacion con el 72 del mismo Cuerpo Legal, por importe igual al de 1967 de 969.534 pto, se llevara mediante cesion de terrenos del Patrimonio Municipal ordinario para su adscripcion a los fines urbanisticos del Patrimonio del Suelo, y al empeno de lo expresamente prevenido sobre esta modalidad de aportacion en el Plan General de Ordenacion Urbana de la Ciudad aprobado por resoluciones de 22 de junio, 21 de septiembre de 1965 por el Ministerio de la vivienda.

RESULTANDO, que de los informes del Arquitecto Municipal enviados al expediente, y en relacion con los Terrenos propuestos por la Presidencia para succion al Patrimonio del Suelo, inventariados al de Pisos municipales con los nºs 33, 80 a) y 80 b), de su rectificacion el

31 de diciembre de 1967 se valoran parcialmente en 1.012.416'50 ptes., y el dictamen favorable de la Comisión municipal informativa de Hacienda unido al expediente.

CONSIDERANDO, que los terrenos propuestos por su situación y calificación dentro del Plan General de Ordenación Urbana reúnen los requisitos prevenidos en el artº 72 nº 2 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 para los integrantes del Patrimonio del Suelo, y que es competencia de esta Corporación en Pleno la adopción del acuerdo de adscripción a los fines del mismo de los bienes que constituyen el Patrimonio municipal ordinario, como forma especial de aportación del 5% prevenido en el artº 171 nº 1 del referido Cuerpo Legal, el importe de lo expresamente prevenido en el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad aprobado por resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de junio y de 21 de septiembre de 1965, sobre constitución del Patrimonio municipal del Suelo.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

a) La adscripción al Patrimonio municipal del Suelo, para los fines señalados al mismo en el artº 72 nº 2 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1956, y como aportación municipal al Presupuesto Especial de Urbanismo de 1968, Resultas incorporadas al de 1969, prevista en el artº 178 nº 1 del referido Cuerpo Legal, de los terrenos propiedad municipal inventariados en el de Bienes municipales, a los nºs 33, 80 a) y 80 b), de su rectificación el 31 de diciembre de 1967.

b) La contabilización por formalización, en el presupuesto Especial de Urbanismo de 1969, Resultas de 1968, y por el importe de pesetas 969.534'-, previstas al capítulo 8º artº 1 de Gastos y 2º de Ingresos.

XII.- INFORME DE ARQUITECTURA EN RELACION A INMATRICULACION DE TERRENOS POR D. MANUEL GOMEZ PEREZ.- Visto el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 22 de los corrientes, y a requerimiento del acuerdo plenario de 7 de diciembre de 1967 sobre los terrenos adquiridos a D. Manuel Gómez Martín con fecha 16 de mayo de 1959 situados en la avda. de la División Azul, y afectados por la inmatriculación en el Registro de la

Propiedad solicitada por D. Manuel Gómez Pérez, Lipo, en el sentido de estimar que los mismos son propiedad municipal en virtud de la compra de referencia, tras breve deliberación y cambio de impresiones se acuerda por unanimidad solicitar informe del Señor D. José M. Rivas, ante la ausencia del de la Corporación por enfermedad, al objeto de resolver en su consecuencia.

XIII.- INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN RELACION CON LOS EXTREMOS DEL ACUERDO PLENARIO DE 29 DE MARZO.- Dada lectura por el Secretario General al informe que rinde en cumplimiento de los acuerdos plenarios de 29 de marzo y 12 de abril último y en relación a los asuntos pendientes de evacuar por las dependencias administrativas municipales al 22 de marzo y de los que se hacía relación en el informe leído en la referida sesión de 29 de marzo, en el sentido de haberse evacuado la totalidad, prácticamente, con excepción de los correspondientes a Intervención en sus ramos de contabilidad y Jefatura Económica propiamente dicha, de los que no se ha presentado ninguno de los relacionados en el referido anterior informe como pendientes, y las alegaciones del Sr. Interventor Municipal de Fondos D. Luis Galán, en el sentido de tener prácticamente acabados los mismos en su totalidad con excepción de las cuentas Generales de 1966, 67 y 68 y su propósito de presentarlos con carácter inmediato así como un escrito justificativo del retraso en su tramitación. Por la Presidencia, y tras sucesivas intervenciones de diversos miembros de la Corporación en el sentido de la necesidad de que los acuerdos municipales de reiterados plazos se cumplan por propio respeto a la Corporación, se propone conceder un plazo de hasta la próxima sesión ordinaria, o extraordinaria si se celebrase con posterioridad al día 15 para la presentación de las cuentas generales pendientes, y hasta la sesión de la Comisión Permanente a celebrarse el día de mañana, 29, para la presentación del resto de los asuntos pendientes, con advertencia expresa al funcionario presente en esta ocasión, de que en caso de que no se de cumplimiento a lo señalado se de traslado al Instructor del expediente incoado por acuerdo plenario de 12 de los corrientes de todos los antecedentes respecto a los requerimientos reiterados formulados en

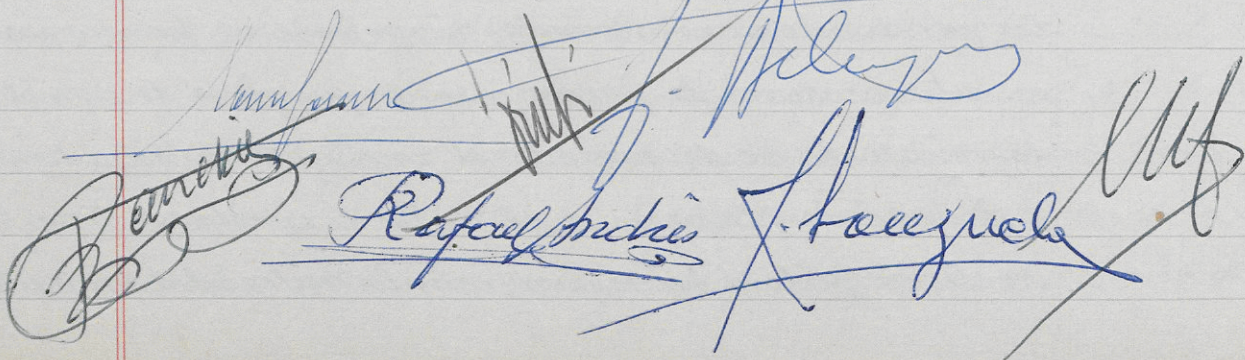
demanda de cumplimiento de los servicios pendientes, para su acumulación a los cargos procedentes en el citado expediente.

XIV.- INFORME DE LA PRESIDENCIA EN RELACION CON LOS TRABAJOS DE ANTE-PROYECTO DE ALINEACIONES DEL NUEVO ENSANCHE Y VIÑAS DE S. CRISTOBAL. - Oídas las explicaciones de la Alcaldía. Presidencia en relación a los trabajos iniciales efectuados por el arquitecto municipal D. Arturo Esporza sobre alineaciones en el Nuevo Ensanche y por el arquitecto D. Juan Gumá Cuffi sobre alineaciones en las viñas de S. Cristobal, y tras detenido examen y sucesivas intervenciones de los miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Interesar del arquitecto municipal D. Arturo Esporza que el anteproyecto presentado comprenda la totalidad de los terrenos afectados por la modificación de zonificación urbana del Plan General de Ordenación de la Ciudad, cuyo estudio y redacción se encargó al mismo por acuerdo de la Comisión Permanente el 28 de enero último, interesando la máxima urgencia todos los problemas que presenta la expansión urbana en la zona de referencia.

2º.- Interesar del arquitecto D. Juan Gumá Cuffi que en la redacción del anteproyecto se tengan en cuenta las edificaciones ya existentes en la zona afectada al objeto de evitar en lo posible problemas de expropiaciones, indemnizaciones, etc. de muy difícil solución, así como la condición que los terrenos de referencia tienen conforme al Plan General de Ordenación Urbana aprobado, pues el interesante estudio presentado pese a sus innegables valores urbanísticos y de proyección futura, se considera no viable dentro de los límites muy reducidos de las posibilidades municipales.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22 horas 40 minutos se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.


The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they appear to be: a large, stylized signature; a signature that looks like 'Rafael'; a signature that looks like 'Lorezuelo'; and a signature that looks like 'Mf'. There are also some smaller, less legible signatures above and between these.